



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 26 NOV 2024

RES. DECECO N° 1226-24

Expte. N° 6070/24

**VISTO:** La convocatoria a inscripción de Alumnos de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (UNSa) para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 9 y 10, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 55 de las presentes actuaciones, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA, solicita se designe a los Alumnos Ángel Sebastián Nino FIGUEROA y Rafaela Guadalupe ALVARES, como Becarios de Formación en esta Unidad Académica.

Que la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 66 de las presentes actuaciones, informa situación académica de los mencionados Alumnos.

Que a fs. 68, obra informe de la Esp. Teodelina Inés ZUVIRIA, solicitando que los Alumnos ALVARES y FIGUEROA, sean designados en la Secretaria de Investigación y Extensión, con el objeto de realizar tareas de seguimiento y elaboración de estadísticas derivadas de los Proyectos de Extensión.

Que a fs. 70, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que la Esp. ZUVIRIA, establece el Plan de Trabajo de la Beca de Formación.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada** Beca de Formación a los Alumnos y durante el periodo que se mencionan a continuación, para realizar tareas en la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo
ALVARES, Rafaela Guadalupe	38.344.824	Desde el 07/11/2024 hasta el 31/12/2024
FIGUEROA, Ángel Sebastián Nino	42.783.574	Desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 1226-24

Expte. N° 6070/24

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 68 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** a la Lic. Natalia de los Ángeles SANDEZ PERNAS, como Tutor para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

**ARTÍCULO 6°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida de “Curricularización de la Extensión Universitaria” asignada por Res R N° 1746/24 o en su defecto “Becas de Formación”.

**ARTÍCULO 7°.- Hágase saber** a los interesados, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa